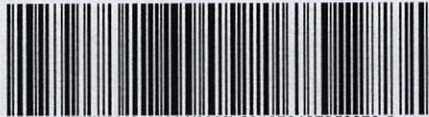


DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Autorización Numeración de Facturación		1876		
Espacio reservado para la DIAN 				4. Número de formulario 18764079532705  (415)7707212489984(8020) 001876407953270 5		
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 6 7 6 3 1 5		6. DV 4	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social UNION TEMPORAL ANDINO 2022						
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá						Cód. 3 2
24. Dirección TV 71 BIS 75 B 17						
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.		
La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido. Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial. Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.						
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.				Firma del funcionario autorizado		
Firma del solicitante						
1001. Apellidos y nombres TORRES CHACON FULVIO				984. Apellidos y nombres		
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía				985. Cargo		
1003. No. Identificación 79452891				989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI		
1004. DV 2				990. Lugar administrativo		
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal				991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION		
1006. Organización UNION TEMPORAL ANDINO 2022				992. Área		
				993. Establecimiento		
997. Fecha formalización						2 0 2 4 - 0 9 - 1 4 / 1 5 : 5 5 : 2 8

285

 DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Autorización Numeración de Facturación				1876		
Espacio reservado para la DIAN 				Página 2 de 2 Hoja No. 2 4. Número de formulario 18764079532705  (415)7707212489984(8020) 001876407953270 5				
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 6 7 6 3 1 5		6. DV 4	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social UNION TEMPORAL ANDINO 2022								
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar								
1	29. Establecimiento UNION TEMPORAL ANDINO 2022 TV 71 BIS 75 B 17							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	101	500	24	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901676315-4

Régimen: No responsable de IVA

Persona Jurídica

TV 71 BIS 75 B 17, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 111061

Tel. 5405546

Email. unionestemporales2@gmail.com

Autorización factura de venta nacional No. 18764079532705 válida desde 2024-09-14 hasta 2026-09-14 rango desde FE101 hasta FE500.

Cliente: MUNICIPIO DE MOSQUERA
NIT : 899999342
Dirección: Cra 4 No. 4 - 29 Edificio Antares, Mosquera, Cundinamarca, Colombia, CP 250040
Teléfono: 6018276366
Email: secretariadeeducacion@mosquera-cundinamarca.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 08/12/2024
Total de Líneas: 24

FACTURA DE VENTA NACIONAL : FE123

MONEDA: COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN: 12:14:22-05:00

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	11	2024	08	12	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	CORTE 2 (09 OCTUBRE AL 08 NOVIEMBRE 2024) - AUDITORIO MUNICIPAL / I.E. LA MERCED SEDE LOS PUENTES	WSD	18,00	\$579.673,51				0,00	\$10.434.123,18
2	2	AUDITORIO MUNICIPAL / I.E. LA MERCED SEDE LOS PUENTES	WSD	18,00	\$430.709,50				0,00	\$7.752.771,00
3	3	CHARQUITO - I.E LA MERCED - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	WSD	18,00	\$430.709,50				0,00	\$7.752.771,00
4	4	CHARQUITO - I.E ANTONIO NARIÑO - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - LA MERCED - I.E SEDE POLICARPA	WSD	18,00	\$430.709,50				0,00	\$7.752.771,00
5	4A	CHARQUITO - I.E POLICARPA - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - LA MERCED	WSD	18,00	\$393.256,50				0,00	\$7.078.617,00
6	5	LUCERO / DIAMANTE - I.E ANTONIO NARIÑO	WSD	18,00	\$517.565,63				0,00	\$9.316.181,34
7	6	PARCELAS - I.E COMPARTIR	WSD	18,00	\$524.036,25				0,00	\$9.432.652,50
8	7	PARCELAS - I.E. SEDE LOS PUENTES	WSD	18,00	\$434.756,00				0,00	\$7.825.608,00
9	8	PENCAL - I.E SEDE LOS PUENTES	WSD	18,00	\$524.036,25				0,00	\$9.432.652,50
10	9	PLANADAS / I.E SEDE LA AMISTAD	WSD	18,00	\$558.971,87				0,00	\$10.061.493,66
11	10	PLANADAS / I.E SEDE EL LUCERO	WSD	18,00	\$647.899,22				0,00	\$11.662.185,96
12	10A	PLANADAS / I.E SEDE EL LUCERO	WSD	18,00	\$647.899,22				0,00	\$11.662.185,96
13	10B	PLANADAS / I.E SEDE EL LUCERO	WSD	18,00	\$647.899,22				0,00	\$11.662.185,96
14	11	PLANADAS - LUCERO / I.E SEDE EL DIAMANTE	WSD	18,00	\$660.603,12				0,00	\$11.890.856,16
15	11A	PLANADAS - LUCERO / I.E SEDE EL DIAMANTE	WSD	18,00	\$660.603,12				0,00	\$11.890.856,16
16	12	PLAYON - ANTONIO NARIÑO	WSD	18,00	\$419.229,00				0,00	\$7.546.122,00
17	13	PLAYON - I.E SEDE DIAMANTE	WSD	18,00	\$741.061,20				0,00	\$13.339.101,60
18	14	PORVENIR RIO - I.E SEDE EL DIAMANTE	WSD	18,00	\$660.603,12				0,00	\$11.890.856,16

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

19	15	PORVENIR RIO - PLANADAS / I.E COMPARTIR	WSD	18,00	\$421.581,34				0,00	\$7.588.464,12
20	16	PUENTES - I.E LA MERCED - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - I.E ANTONIO NARÍA'O	WSD	18,00	\$561.795,00				0,00	\$10.112.310,00
21	17	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E LA MERCED - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	WSD	18,00	\$486.889,00				0,00	\$8.764.002,00
22	18	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E SEDE LOS PUENTES	WSD	18,00	\$357.121,00				0,00	\$6.428.178,00
23	19	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E SEDE LOS PUENTES	WSD	18,00	\$357.121,00				0,00	\$6.428.178,00
24	132	OCASIONAL - SALIDAS PEDAGOGICAS	WSD	1,00	\$239.999.994,74				0,00	\$239.999.994,74

Notas: CONCEPTO SERVICIOS DE RUTA ESCOLAR SEGUN ORDEN DE COMPRA N°134204 -LA UNIDAD DE MEDIDA WSD ESTANDAR-SERVICIOS CORRESPONDE A LOS RECORRIDOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.		Subtotal:	\$457.705.118,00
		Cargos:	\$0.00
		Descuento:	\$0.00
		Total:	\$457.705.118,00

SON: (cuatrocientos cincuenta y siete millones setecientos cinco mil ciento dieciocho pesos)
CUFE:

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

INFORME LEGALIZACION DE FACTURACION

VIGENCIA 2024

PERIODO DE FACTURACION 09 OCTUBRE AL 08 NOVIEMBRE DE 2024

**TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM**

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

ORDEN DE COMPRA	134204
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA DE CUNDINAMARCA
NIT	899999342
JUSTIFICACION	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGOGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO
FECHA INICIO	09/10/2024
FECHA VENCIMIENTO	31/12/2024
VALOR INICIAL	588.036.963.59

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá poner a disposición del Municipio el número de rutas necesarias para el transporte adecuado de la población estudiantil, especificadas en estos pliegos.

A continuación, se relacionan las rutas de las cuales se presta el servicio de transporte escolar:

RUTA	TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024	TIPOLOGIA OPERADA	OC 134204-2024
1	AUDITORIO MUNICIPAL / I.E. LA MERCED SEDE LOS PUENTES	BUS	579.673.51
2	AUDITORIO MUNICIPAL / I.E. LA MERCED SEDE LOS PUENTES	BUSETA	430.709.50
3	CHARQUITO - I.E LA MERCED - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	BUS	430.709.50
4	CHARQUITO - I.E ANTONIO NARIÑO - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - LA MERCED - I.E SEDE POLICARPA	BUSETA	430.709.50
4A	CHARQUITO - I.E ANTONIO NARIÑO - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - LA MERCED - I.E SEDE POLICARPA	MICROBUS	393.256.50
5	LUCERO / DIAMANTE - I.E ANTONIO NARIÑO	BUS	517.565.63
6	PARCELAS - I.E COMPARTIR	MICROBUS	524.036.25
7	PARCELAS - I.E. SEDE LOS PUENTES	BUSETA	434.756.00
8	PENCAL - I.E SEDE LOS PUENTES	MICROBUS	524.036.25
9	PLANADAS / I.E SEDE LA AMISTAD	BUS	558.971.87
10	PLANADAS / I.E SEDE EL LUCERO	BUS	647.899.22
10A	PLANADAS / I.E SEDE EL LUCERO	BUS	647.899.22
10B	PLANADAS / I.E SEDE EL LUCERO	BUS	647.899.22
11	PLANADAS - LUCERO / I.E SEDE EL DIAMANTE	BUS	660.603.12
11A	PLANADAS - LUCERO / I.E SEDE EL DIAMANTE	BUS	660.603.12
12	PLAYON - ANTONIO NARIÑO	MICROBUS	419.229.00
13	PLAYON - I.E SEDE DIAMANTE	BUSETA	741.061.20
14	PORVENIR RIO - I.E SEDE EL DIAMANTE	BUS	660.603.12
15	PORVENIR RIO - PLANADAS / I.E COMPARTIR	BUS	421.581.34
16	PUENTES - I.E LA MERCED - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - I.E ANTONIO NARIÑO	BUSETA	561.795.00
17	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E LA MERCED - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	VAN	486.889.00
18	PUENTES - I.E LA MERCED - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - I.E ANTONIO NARIÑO	MICROBUS	357.121.00
19	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E SEDE LOS PUENTES	VAN	357.121.00
			12.094.729.07

TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

SERVICIOS OCASIONALES

SERVICIOS OCASIONALES	VALORES
MOSQUERA-GIRARDOT	68.000.000.00
MOSQUERA-BOGOTA	110.000.000.00
MOSQUERA MEDELLIN	7.500.000.00
MOSQUERA NEIVA	6.800.000.00
MOSQUERA - SUBACHOQUE	47.699.994.00
TOTAL	239.999.994.00

2. Los vehículos con los que se preste el servicio deberán cumplir con la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor para estudiantes, en especial con el artículo 3 el cual Modifica el artículo 2.2.1.6.2.2 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 431 de 2017 Ministerio de Transporte.

Se adjunta en Drive la respectiva documentación de cada vehículo que realiza las rutas escolares.

3. Los recorridos deberán realizarse en la forma relacionada en las especificaciones, en dos (2) recorridos diarios a) uno en la mañana o tarde para llevar los estudiantes a las Instituciones b) al terminar la jornada escolar llevándolos de regreso. En todo caso el contratista será responsable de transportar a los alumnos con el tiempo adecuado para el puntual cumplimiento de su labor escolar.

Se adjunta la información correspondiente a las listas de los niños a los cuales se les presta el servicio de transporte escolar

4. Los vehículos solamente transportaran a los estudiantes beneficiarios que se relacionan en los listados entregados al contratista.

Se transportan de acuerdo al listado entregado por la secretaria de Mosquera.

5. El contratista deberá contar con un vehículo con plataforma para transportar personas en condición de discapacidad motriz

6. Durante la ejecución del contrato, los transportadores deberán portar el extracto del contrato según lo establecido en el artículo 8 Decreto 431 de 2017 Ministerio de Transporte.

Se adjunta en el Drive los FUEC de los vehículos que prestan el servicio de transporte.

7. Los automotores destinados a la ejecución del objeto contractual cumplirán con lo ordenado por el Decreto 431 de 2017 Ministerio de Transporte en relación con los modelos a utilizar.

8. Los vehículos destinados a la ejecución del objeto contractual cumplirán deberán contar con la última revisión técnica mecánica válida que permita su adecuada operación.

Se adjunta documento de revisión técnico-mecánica de los vehículos que prestan la operación.

9. Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el municipio designe para la supervisión del servicio.

10. Se garantizará que todos y cada uno de los vehículos se mantengan en perfectas condiciones mecánicas, de mantenimiento y de aseo durante la ejecución del contrato.

TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -

CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
BUREAU OF PLANT INDUSTRY

PLANT INDUSTRY REPORT

The following report was prepared by the Bureau of Plant Industry, United States Department of Agriculture, in cooperation with the Bureau of Plant Industry, Ministry of Agriculture, Government of the Philippines.

The report was prepared by the Bureau of Plant Industry, United States Department of Agriculture, in cooperation with the Bureau of Plant Industry, Ministry of Agriculture, Government of the Philippines.

The report was prepared by the Bureau of Plant Industry, United States Department of Agriculture, in cooperation with the Bureau of Plant Industry, Ministry of Agriculture, Government of the Philippines.

The report was prepared by the Bureau of Plant Industry, United States Department of Agriculture, in cooperation with the Bureau of Plant Industry, Ministry of Agriculture, Government of the Philippines.

The report was prepared by the Bureau of Plant Industry, United States Department of Agriculture, in cooperation with the Bureau of Plant Industry, Ministry of Agriculture, Government of the Philippines.

The report was prepared by the Bureau of Plant Industry, United States Department of Agriculture, in cooperation with the Bureau of Plant Industry, Ministry of Agriculture, Government of the Philippines.

The report was prepared by the Bureau of Plant Industry, United States Department of Agriculture, in cooperation with the Bureau of Plant Industry, Ministry of Agriculture, Government of the Philippines.

The report was prepared by the Bureau of Plant Industry, United States Department of Agriculture, in cooperation with the Bureau of Plant Industry, Ministry of Agriculture, Government of the Philippines.

The report was prepared by the Bureau of Plant Industry, United States Department of Agriculture, in cooperation with the Bureau of Plant Industry, Ministry of Agriculture, Government of the Philippines.

U. S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
BUREAU OF PLANT INDUSTRY

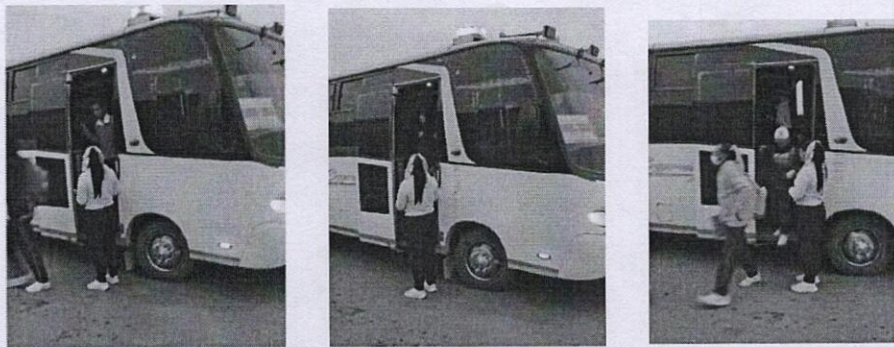
UNION TEMPORAL ANDINO 2022
NIT: 901.676.315-4

Se adjunta evidencia fotográfica correspondiente al periodo de facturación del 09 octubre al 08 Noviembre de 2024 del servicio prestado en las diferentes rutas con adulto acompañante

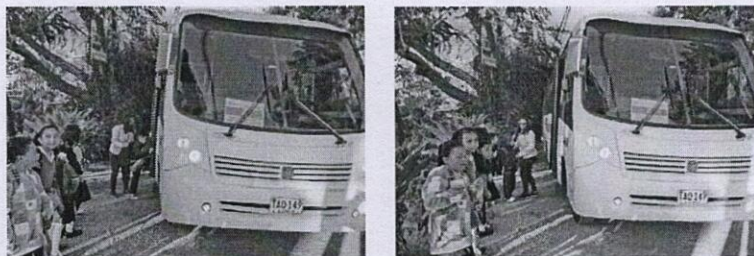
Ruta 13



Ruta 9



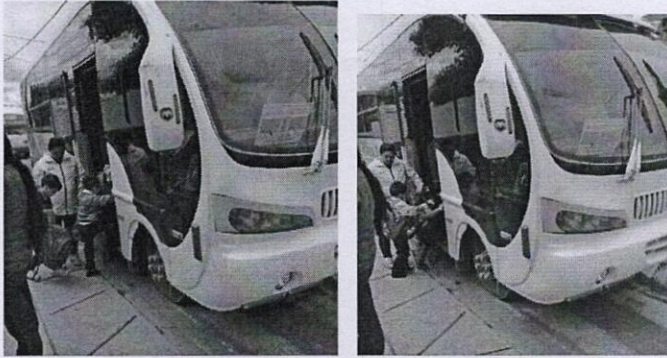
Ruta 4



TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM

UNION TEMPORAL ANDINO 2022
NIT: 901.676.315-4

Ruta 11



Ruta 7



11. Llevar de manera organizada, veraz y actualizada las correspondientes planillas de control de prestación del servicio. El municipio solamente pagará el valor correspondiente por ruta según presentación de las planillas de control por parte del contratista.

12. En todo momento el transportador responderá por el bienestar de los usuarios del servicio de transporte.

Las empresas integrantes de la unión temporal cuentan con el personal capacitado para el transporte con seguridad de los usuarios

**TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM**

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

13. Si en algún momento ocurre el vencimiento de los seguros SOAT, de responsabilidad civil contractual o extracontractual será responsabilidad de la empresa su renovación inmediata y responderá por cualquier omisión en este sentido.

14. Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición del municipio vehículo de reemplazo de tal suerte que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los usuarios.

15. El Municipio podrá en cualquier momento solicitar el retiro de automotores que no cumplan con las condiciones de seguridad o técnico mecánicas exigidas.

16. El Municipio podrá en cualquier momento solicitar el cambio de conductores, mediante comunicación escrita debidamente motivada.

17. El servicio debe prestarse con personal idóneo debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales para prestar esta labor.

18. Todos y cada uno de los conductores de vehículos de la empresa proponente, deberán portar licencia de conducción vigente y pertinente para la conducción de vehículos de servicio público, examen psicométrico, capacitación adecuada y deberá prestar el servicio en condiciones satisfactorias.

Se adjunta documentación que soporta este punto.

19. Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar al municipio, la información requerida sobre la prestación del servicio y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato.

20. Los vehículos para prestar el servicio de transporte a los estudiantes del municipio deberán contar con el equipo de primeros auxilios adecuado que dispone la normativa en la materia, para lo cual el contratista manifestará por escrito la aceptación y cumplimiento de este.

21. Todos los vehículos a utilizarse en la prestación del servicio de transporte deben tener un medio de comunicación (radio o celular). El oferente debe anexar listado con los números de las líneas asignadas o por asignar a cada vehículo.

22. Todos los vehículos deberán portar la identificación con el nombre, el número y la institución de la ruta asignada. Esta identificación deberá portarse durante todos los recorridos.

23. Cada uno de los vehículos proporcionados para la prestación del servicio debe contar con monitor

24. El contratista deberá contar con los protocolos para la presentación del servicio de transporte y mantenimiento de la sana convivencia dentro de los vehículos durante los recorridos. Estos protocolos deberán presentarse ante la entidad contratante, quien al revisarlos podrá efectuar modificaciones u observaciones que estime pertinentes. De igual manera será obligación del contratista socializar por cualquier medio idóneo dichos protocolos con los estudiantes usuarios del transporte y los padres de familia.

25. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas adicionales de los requisitos ponderables ofertadas.

Observación Ingrese al siguiente Link para consultar la documentación anexa correspondiente a la operación de transporte facturada en el periodo facturado desde el 09 octubre al 08 Noviembre de 2024

**TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM**

THE HISTORY OF THE CITY OF BOSTON

The history of the city of Boston is a story of growth and change. From its early days as a small fishing village, it has become one of the most important cities in the United States. The city's location on a natural harbor made it a center of trade and commerce. Over the years, it has been a place of innovation and progress, from the early days of the American Revolution to the present. The city's rich cultural heritage is reflected in its many museums, theaters, and historic sites. The city's diverse population has made it a melting pot of different cultures and traditions. The city's history is a testament to the resilience and spirit of its people.

The city of Boston has a long and storied history. It was founded in 1630 by a group of Puritan settlers. The city grew rapidly in the 17th and 18th centuries, becoming a major center of trade and commerce. The city was the site of the American Revolution, and it played a key role in the fight for independence. The city's history is a testament to the resilience and spirit of its people.

The city of Boston has a rich cultural heritage. It is home to many museums, theaters, and historic sites. The city's diverse population has made it a melting pot of different cultures and traditions. The city's history is a testament to the resilience and spirit of its people.

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

https://drive.google.com/drive/folders/1NfjvhX_DWC8o4FMEuqHnL9K-ju8isZD8?usp=drive_link

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Noviembre de 2024.



Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón social del integrante:

VIACOLTUR SAS

Participación (%):

20%

Representante Legal:

FULVIO TORRES CHACON

Documento de Identidad:

79.452.891

NIT:

800.177.674-6

Dirección física y Teléfono:

TV 71 BIS N° 75B-17

Correo Principal:

gerencia@viacoltur.com

**TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM**

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: CARS TURISMO SAS
Participación (%): 20%
Representante Legal: MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO
Documento de Identidad: 51.673.114
NIT: 830.092.628-1
Dirección física y Teléfono: AV. CRA 68 No. 67C-08
Correo Principal: gerente@carsturismo.com

Firma representante legal del Integrante 3

Nombre/Razón Social del Integrante: TURISTRAN SAS
Participación (%): 20%
Representante Legal: LUZ ELIZABETH GONZALEZ MURILLO
Documento de Identidad: 52.031.909
NIT: 800.112.024-1
Dirección física y Teléfono: CRA 71B No. 79ª-48
Correo Principal: gerencia@turistran.com

Firma representante legal del Integrante 4

Nombre/Razón Social del Integrante: LINEAS ESCOTUR SA
Participación (%): 20%
Representante Legal: ARMANDO MARTINEZ JIMENEZ
Documento de Identidad: 19.118.110
NIT: 860.058.344-9
Dirección física y Teléfono: CRA 24 No. 63C-28
Correo Principal: gerente@lineasescotur.com

Firma representante legal del Integrante 5

Nombre/Razón Social del Integrante: LINEAS METROEXPRESS SAS
Participación (%): 20%
Representante Legal: MILTON CASTRO MILLARES
Documento de Identidad: 79.746.257
NIT: 830.083.670-1
Dirección física y Teléfono: CALLE 71ª No. 70B-44
Correo Principal: lmetroexpress@yahoo.com

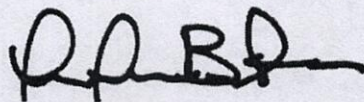
TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM

**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE
2003 PERSONA JURÍDICA**

Yo, **YAMILE STELLA GARCIA BARAHONA**, identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA No. 52.538.419, y con Tarjeta Profesional No. 173216-T de La Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CARS TURISMO S.A.S., identificado con NIT 830.092.628-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogota, a los 12 dias del mes de Noviembre de 2024.



.....
YAMILE STELLA GARCIA BARAHONA
REVISOR FISCAL
CARS TURISMO S.A.S.
TARJETA PROFESIONAL No. 173216-T

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL. 773-936-5000
FAX 773-936-5001
WWW.CHICAGO.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

000000

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7006510464E2059F

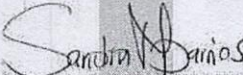
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YAMILE STELLA GARCIA BARAHONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52538419 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 173216-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

173216-T

**YAMILE STELLA
GARCIA BARAHONA
C.C. 52538419**

**RESOLUCION INSCRIPCION 385
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**



FECHA 22/11/2012

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

184700

FIRMA DEL TITULAR

101146

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logoformas 3363 03/2012

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

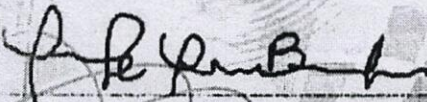
NUMERO **52.538.419**

GARCIA BARAHONA

APELLIDOS

YAMILE STELLA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1979**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

25-NOV-1997 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

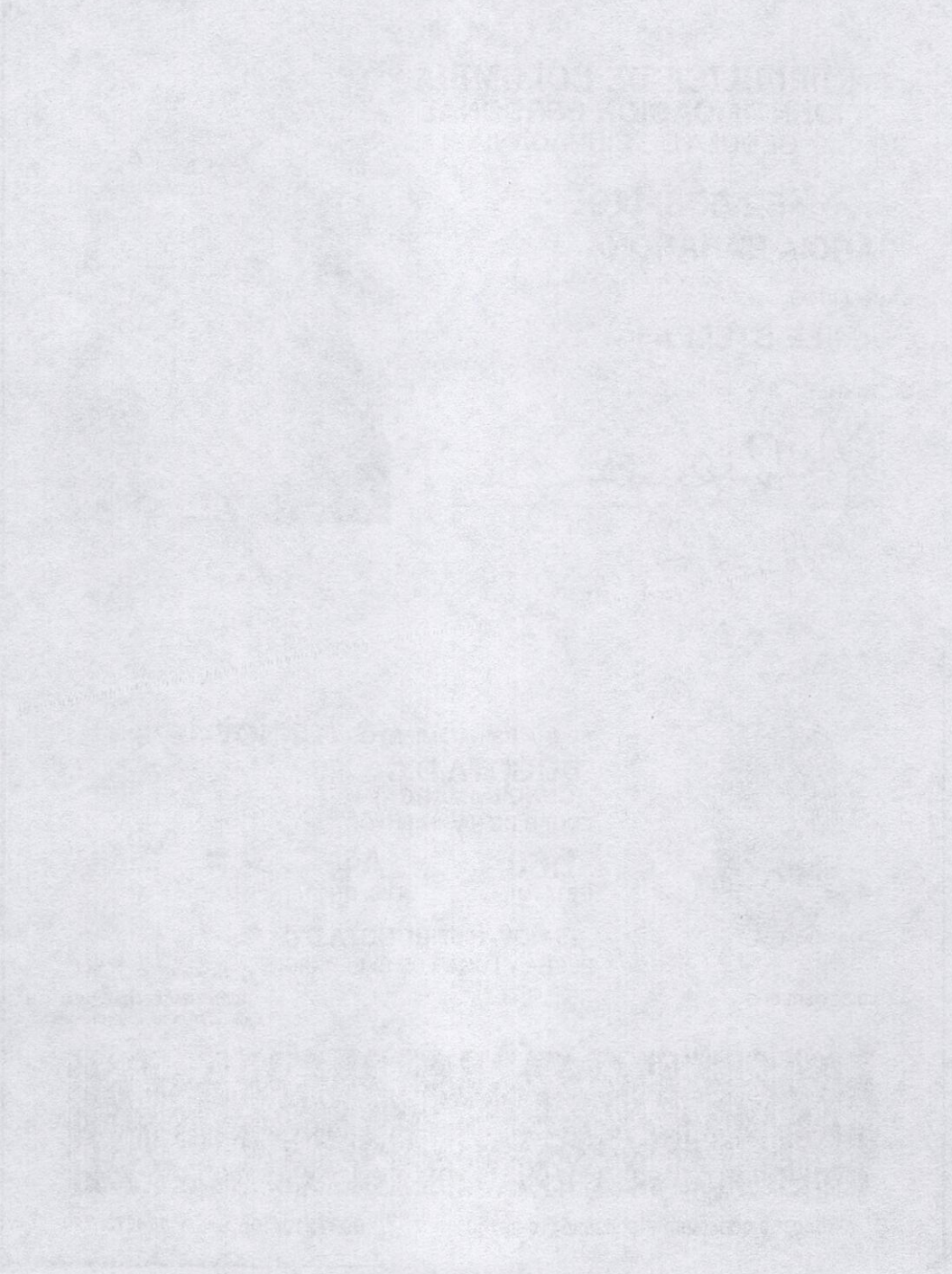
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

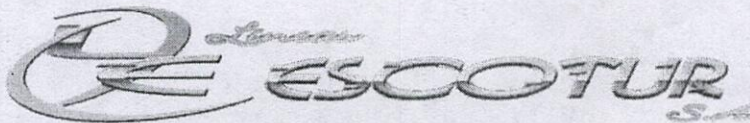


A-1500150-00546250-F-0052538419-20140214

0037210910A 1

1142735729





NIT. 860.058.344 - 9

OPERACIÓN NACIONAL - RESOLUCIÓN No. 042 DE FEB. 2/78
RESOLUCIÓN 137 DE FEB. 21 / 18 DEL MINTRANSPORTE

Carrera 24 No. 63C - 28 Piso 6

PBX: 314 56 51

Tels: 314 56 52

249 10 59

info@lineasescotur.com

www.lineasescotur.com

BOGOTÁ - COLOMBIA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA

EMPRESA LÍNEAS ESCOTUR S.A.

Yo, RAÚL BAUTISTA QUIROGA, en calidad de revisor fiscal de LÍNEAS ESCOTUR S.A., identificada con NIT: 860.058.344-9, certifico que la citada empresa cumple con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de riesgos laborales, salud, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, en relación con todos los empleados vinculados a esta sociedad, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, firmo la presente certificación en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Noviembre de 2024.

RAÚL BAUTISTA QUIROGA

REVISOR FISCAL

CC. 79.467.599 DE BOGOTÁ

T.P. 89117-T



VIGILADO
SuperTransporte

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8810567607659790

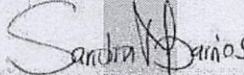
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RAUL BAUTISTA QUIROGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79467599 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 89117-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

89117-T

RAUL
BAUTISTA QUIROGA
C.C. 79467599
RESOLUCION INSCRIPCION 160 **FECHA 2002/10/31**
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

PRESIDENTE  **98442**
ELORAINÉ SÁNCHEZ CORTÉS





FIRMA DEL TITULAR **007522**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.467.599

NUMERO

BAUTISTA QUIROGA

APELLIDOS

RAUL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1968**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G S RH

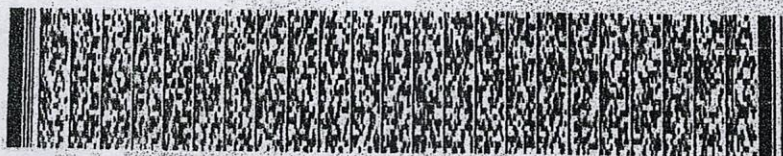
M

SEXO

26-ENE-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALEA



A-1500130-70162573-M-0079467599-20070730

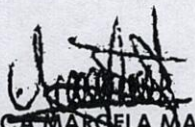
0021507209H 01 249927786

CERTIFICACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y EXONERACIÓN APORTES PARAFISCALES

MONICA MARCELA MATIZ MONROY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1015411577 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 224376-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisora Fiscal de LÍNEAS METROEXPRESS SAS** identificada con Nit 830.083.670-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, **CERTIFICO** el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que SI (XX) me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá, D.C. al primer (01) día del mes de noviembre de 2024



MÓNICA MARCELA MATIZ MONROY
CC No. 1015411577
REVISORA FISCAL
TARJETA PROFESIONAL 224376-T

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



① F H 9 E 6 4 C H C F D E E C 8

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Sandra Barrios

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Asociación
Profesional
de Contadores

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

224376-T

**MONICA MARCELA
MATIZ MONROY**
C.C. 1015411577
RES. INSCRIPCION 10 DEL 13/01/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

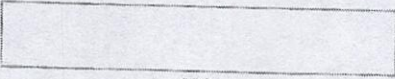
223066 242473

Confianza Pública S.A. - 10044912

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 157111 644450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 86 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.411.577

MATIZ MONROY
APELLIDOS

MONICA MARCELA
NOMBRES



INDICE DERECHO

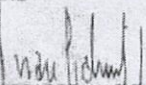
FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

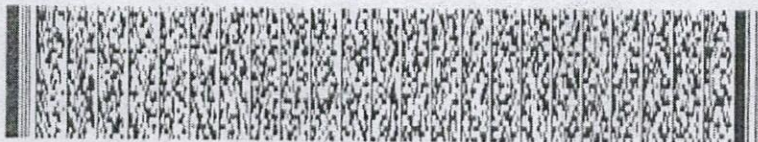
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-ABR-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARINO VACHA



P-1500112-47160891-F-1015411577-20070705

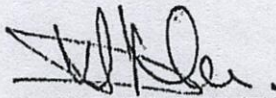
00321071868 02 238479872

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828
DE 2003 – PROPONENTE PERSONA JURÍDICA**

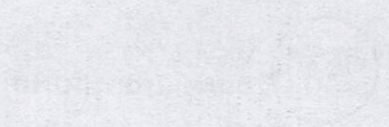
Yo, **DIANA CAROLINA MORA RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.018.406.129**, en mi condición de revisor fiscal de **VIACOLTUR S.A.S** identificada con Nit. 800.177.674-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura del presente periodo, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Expedida en Bogota, a los 12 dias del mes de Noviembre de 2024.



DIANA CAROLINA MORA RIOS
C.C 1.018.406.129
T.P 146984 – T



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

1961

RECEIVED

1961

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E B D 9 A 5 2 2 2 5 9 0 A 9 5 0

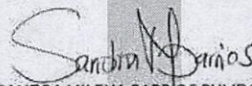
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA CAROLINA MORA RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018406129 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146984-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146984-T

DIANA CAROLINA
MORA RIOS
C.C. 1018406129

RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 11/02/2010
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157913



Diana Mora

FIRMA DEL TITULAR 71442

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores



LOGO CARD 1793 01/2008

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.406.129

MORA RIOS
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES

Diana C Mora R
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

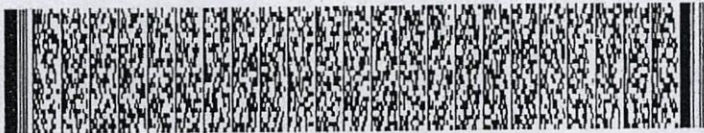
1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

04-OCT-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500102-42132753-F-1018406129-20041228

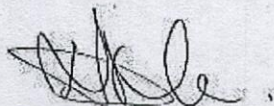
0286104363C 02 180638334

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828
DE 2003 – PROPONENTE PERSONA JURÍDICA**

Yo, **DIANA CAROLINA MORA RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.018.406.129**, en mi condición de Revisor fiscal de **TURISTRAN S.A.S.**, identificada con Nit. **800.112.024-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura del presente periodo, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Expedida en Bogotá, a los 12 días del mes de Noviembre de 2024.



DIANA CAROLINA MORA RIOS
REVISOR FISCAL
CC 1.018.406.129
TP 146984-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2609452225904950

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

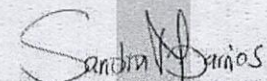
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA MORA RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018406129 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146984-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146984-T

DIANA CAROLINA
MORA RIOS
C.C. 1018406129
RESOLUCION INSCRIPCION 50
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FECHA 11/02/2010

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157913



Diana Mora

FIRMA DEL TITULAR 71442

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores



LOGOCCIANO 1793 01/2008

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.406.129

MORA RIOS
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES

Diana C Mora R
FIRMA



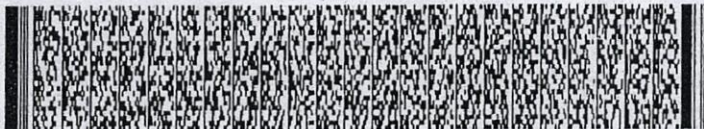
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-OCT-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500102-42132753-F-1018406129-20041228

02861 04363C 02 180638334

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.452.891

NUMERO

TORRES CHACON

APELLIDOS

RULVIO

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

28-JUN-1968

CHITARAQUE
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

15-SEP-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45135121-M-0079452891-20051018

0623605291A 02 179769693



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

Identificado con NI 9016763154

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina QUINTA PAREDES, con las siguientes características:

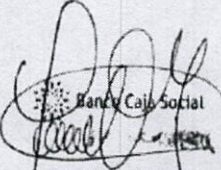
Cuenta Corriente

Número:	21004241204
Fecha de apertura:	10 de Octubre de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0036 QUINTA PAREDES de la ciudad de BOGOTA, Miercoles, 22 de Octubre de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva


Gerente
Oficina Quinta Paredes



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA N°. 134204 DE 2024.

PERIODO DE EJECUCION DEL 09 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se puede evidenciar que el contratista puso a disposición los vehículos necesarios para la prestación del servicio para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran vinculados a las instituciones educativas de carácter oficial en el municipio de Mosquera, y quienes necesitan el transporte, toda vez que su domicilio se encuentra muy distante de la sede asignada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se especifica lo siguiente:

- Los vehículos cumplen con la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor para estudiantes.
- Los vehículos ofertados cumplen con lo ordenado por el Decreto 431 de 2017 Ministerio de Transporte en relación a los modelos a utilizar.
- El contratista cumplió con los dos recorridos diarios, uno en la mañana y otro en la tarde, para llevar a los estudiantes a las instituciones educativas, al terminar la jornada escolar llevándolos de regreso.
- En los vehículos se transportan únicamente los estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar municipal.
- El contratista cuenta con un vehículo adaptado para transportar personas en condición de discapacidad motriz.
- Los vehículos cuentan con revisión técnico mecánica válida, que permite su adecuada operación.
- Los vehículos se encuentran en buenas condiciones mecánicas, de mantenimiento y de aseo durante la ejecución del contrato.
- El contratista presento planillas de control de cada una de las rutas implementadas durante el periodo descrito.
- El operador tiene una monitora designada para cada ruta escolar del municipio.
- Los vehículos portan identificación con el nombre y número de la ruta y el nombre de la institución asignada.
- El contratista apoya en el cumplimiento del protocolo de comportamiento y pautas de seguridad en el transporte escolar municipal.
- El contratista cumplió con las notas y los requisitos técnicos exigidos en el anexo "especificaciones técnicas del pliego de condiciones definitivas".



CO-SC-CER979154



Dando continuidad, se relacionan nombre, jornada y número de la ruta con el valor establecido para cada una:

RUTA	TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024	TIPOLOGIA OPERADA	OC 134204-2024
1	AUDITORIO MUNICIPAL / I.E. LA MERCED SEDE LOS PUENTES	BUS	579.673.51
2	AUDITORIO MUNICIPAL / I.E. LA MERCED SEDE LOS PUENTES	BUSETA	430.709.50
3	CHARQUITO - I.E. LA MERCED - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	BUS	430.709.50
4	CHARQUITO - I.E. ANTONIO NARIÑO - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - LA MERCED - I.E. SEDE POLICARPA	BUSETA	430.709.50
4A	CHARQUITO - I.E. ANTONIO NARIÑO - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - LA MERCED - I.E. SEDE POLICARPA	MICROBUS	393.256.50
5	LUCERO / DIAMANTE - I.E. ANTONIO NARIÑO	BUS	517.565.63
6	PARCELAS - I.E. COMPARTIR	MICROBUS	524.036.25
7	PARCELAS - I.E. SEDE LOS PUENTES	BUSETA	434.756.00
8	PENCAL - I.E. SEDE LOS PUENTES	MICROBUS	524.036.25
9	PLANADAS / I.E. SEDE LA AMISTAD	BUS	558.971.87
10	PLANADAS / I.E. SEDE EL LUCERO	BUS	647.899.22
10A	PLANADAS / I.E. SEDE EL LUCERO	BUS	647.899.22
10B	PLANADAS / I.E. SEDE EL LUCERO	BUS	647.899.22
11	PLANADAS - LUCERO / I.E. SEDE EL DIAMANTE	BUS	660.603.12
11A	PLANADAS - LUCERO / I.E. SEDE EL DIAMANTE	BUS	660.603.12
12	PLAYON - ANTONIO NARIÑO	MICROBUS	419.229.00
13	PLAYON - I.E. SEDE DIAMANTE	BUSETA	741.061.20
14	PORVENIR RIO - I.E. SEDE EL DIAMANTE	BUS	660.603.12
15	PORVENIR RIO - PLANADAS / I.E. COMPARTIR	BUS	421.581.34
16	PUENTES - I.E. LA MERCED - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - I.E. ANTONIO NARIÑO	BUSETA	561.795.00
17	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E. LA MERCED - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	VAN	486.889.00
18	PUENTES - I.E. LA MERCED - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - I.E. ANTONIO NARIÑO	MICROBUS	357.121.00
19	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E. SEDE LOS PUENTES	VAN	357.121.00
			12.094.729.07



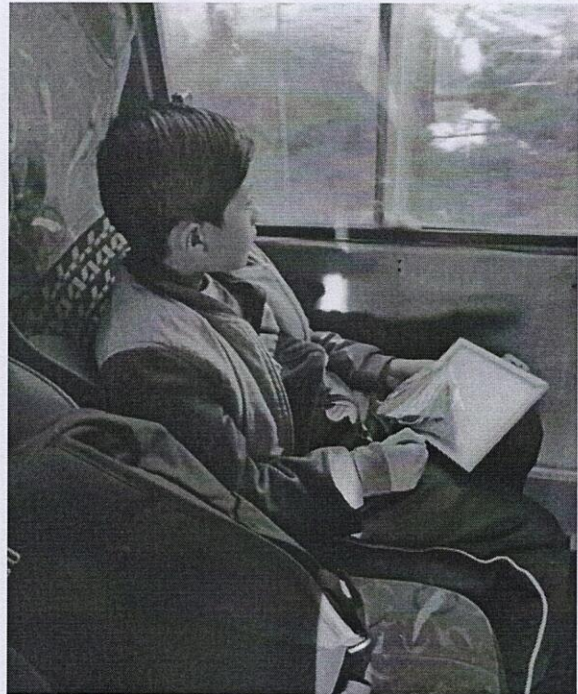
CO-SC-CER575154



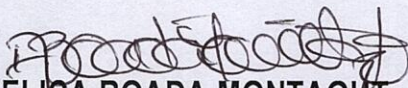
ALCALDÍA DE
MOSQUERA

MOSQUERA
CAMPO DE GIGANTES

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL SERVICIO.



Se firma el presente informe el día 19 de noviembre de 2024.


ANGÉLICA BOADA MONTAGUT

Directora de Gestión y Desarrollo Educativo

Elaboró: Andrea Milena Poveda C.



CO-SC-CER575154

SECRETARIA DE EDUCACIÓN // MOSQUERA – CUNDINAMARCA // CALLE 10 CARRERA 3 ESQUINA -
SEGUNDO PISO AUDITORIO MUNICIPAL // TELÉFONO: (601) 8270830 // EXTENSIÓN: 4800 CÓDIGO
POSTAL: URBANO-250040 // RURAL- 250047

ORDEN DE COMPRA No. 134204-2024

Yo, ANGELICA MARIA BOADA MONTAGUT, en calidad de supervisor(a) del contrato de prestación de servicios No. 134204-2024, suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA y UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022 identificado con NIT 901676315-4 representada legalmente por , FULVIO TORRES CHACÓN mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79452891 expedida en Bogotá, **CERTIFICO** que el(la) contratista cumplió con las obligaciones de la mencionada orden de compra, de acuerdo con el informe presentado para el objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, por lo cual se considera procedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

CERTIFICO que el informe presentado fue revisado integralmente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	08/10/2024	2024003383	\$588.036.963,59
POLIZA	07/10/2024	114-44-101220438	Pago de salarios y prestaciones sociales: \$58.803.696,36 Cumplimiento: \$58.803.696,36
ESTAMPILLA	09/10/2024	84924	\$5.880.000
FECHA DE SUSCRIPCION	04/10/2024		
FECHA DE INICIO	09/10/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024		
VALOR CONTRATO	\$588.036.963,59		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 588.036.963,59		
VALOR A PAGAR	\$457.705.118,00		

ENTRADA AL ALMACEN		
FECHA	NUMERO	VALOR
N/A	N/A	N/A

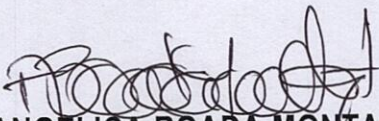
Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal certifica que durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		
FECHA	EMPRESA	REVISOR FISCAL
12/11/2024	VIACOLTUR	DIANA CAROLINA MORA
12/11/2024	TURISTRAN	DIANA CAROLINA MORA
12/11/2024	ESCOTUR	RAUL BAUTISTA QUIROGA
12/11/2024	CARS TURISMO	YAMILE STELLA BARAHONA
01/11/2024	METROEXPRESS	MONICA MARCELA MATIZ

OBSERVACIONES:

1. Periodo de pago del 09 de octubre al 08 de noviembre del 2024.
2. Favor realizar el pago afectando el Registro Presupuestal 2024003383 rubro 2.4.2201029.2020254730063.2.3.2.02.02.006.66011.163.21604 SGP por un valor de \$ 448.216.293
3. Favor realizar el pago afectando Registro Presupuestal 2024003383 rubro 2.4.2201029.2024254730063.2.3.2.02.02.006.66011.163.1101 – Libre asignación. Por un valor de \$ 9.488.825.
4. tener en cuenta que en la factura N. FE123 en su ítem 14 y 15 se reflejan dos códigos así: 11 y 11A estos valores son pertinentes a dos servicios diferentes es decir la necesidad de la operación oblige a tener dos vehículos.
5. En el informe y factura presentada por el contratista se refleja cumplidos unos servicios ocasionales por un valor de \$ 239.999.994.00 los cuales al ser ocasionales se liquidan por kilometraje y se justifican de acuerdo al análisis que se realizó en el simulador de la tienda virtual del estado colombiano, estos servicios se prestaron cumpliendo con salidas pedagógicas en todas las instituciones educativas del municipio.

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaría de Hacienda Municipal para que efectúe el respectivo pago, a los 19 días del mes de noviembre de 2024.


ANGELICA BOADA MONTAGUT
Directora de Gestión y Desarrollo Educativo

Elaboró: Andrea Milena Poveda C.

18th Nov 1954

18th Nov 1954



MEMORANDO 1100.17-1262

PARA: DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA PAGO CUENTA DE COBRO DE LA UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022.

FECHA: 19 de noviembre de 2024.

Reciba un cordial saludo en nombre del equipo de trabajo de la Secretaría de Educación.

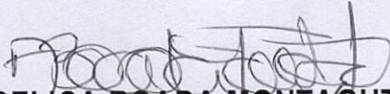
Me permito hacer entrega de la cuenta de cobro del operador de transporte **UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022**, relacionando los siguientes documentos:

1. Factura electrónica **N. FE123** del 12 de noviembre de 2024.
2. Resolución de facturación.
3. Informe de actividades de la Unión Temporal VT.
4. Documento de los contadores (Cedulas de Identidad, Tarjetas profesionales, antecedentes)
5. Certificados de aportes parafiscales.
6. Documento de constitución del consorcio.
7. Rut.
8. Cedula del representante legal.
9. Certificación bancaria de la entidad financiera Banco Caja Social.
10. Informe del supervisor.
11. Certificación de cumplimiento.

Nota: Los anteriores documentos están legajados en la carpeta perteneciente a la orden de **compra N. 134204 Unión Temporal ANDINO 2022**.

No siendo más el motivo de la presente, me suscribo de usted, agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

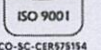

ANGELICA BOADA MONTAGUT

Directora de Gestión y Desarrollo Educativo

Elaboró: Andrea Milena Poveda C.

SECRETARÍA DE HACIENDA
MOSQUERA CUNDINAMARCA

8 NOV 2024
BOYAN
RECIBIDO



CO-SC-CER575154



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024004472

Fecha: 15/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR
Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2.4.2201029.202425473006		FORTALECIMIENTO DEL ACCESO,	294,018,481.50
3.2.3.2.02.02.006.66011.16		COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD	
3.1101		PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y	
		MEDIA QUE CONECTE CON LAS	
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	
		DEL MUNICIPIO MOSQUERA - FUENTE:	
		1101-LIBRE ASIGNACION	
Total Disponibilidad:			294,018,481.50

CONCEPTO:

ADICION NO 1 A LA ORDEN DE COMPRA 134204 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGOGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO

Son: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 50 CTVS. MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION
Responsable: WILSON ERNESTO SANCHEZ PANTOJA
Cargo: SECRETARIO DE EDUCACION

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

Modificador:

Revisó MARCELA CIFUENTES CRISTAN PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Elaboró ERIKA MARCELA CIFUENTES CRISTANCHO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Aprobó NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA
--	--	---



ALCALDÍA DE
MOSQUERA

GESTION DE FINANZAS PUBLICAS

SOLICITUD CDP INVERSION

Código: F-GF-04

Fecha: 06/06/2024

Pagina 1 de 1

Versión: 6

Fecha de Solicitud	15/11/2024	Solicitud No.	20243199 APROBADA
Nombre de quien solicita:WILSON ERNESTO SANCHEZ PANTOJA			
Dependencia Solicitante:SECRETARIA DE EDUCACION			
LINEA ESTRATEG.	4. CONECTAMOS CON TECNOLOGIA, INNOVACION Y CREATIVIDAD		
SECTOR	22. Educación		
PROGRAMA	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		
PROYECTO	2024254730063:FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA QUE CONECTE CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA		

META(S) PRODUCTO

163:Beneficiar anualmente con transporte escolar a 450 NNAJ de la población estudiantil, que resida a más de 4 km de las I.E.O.

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.4.2201029.2024254730063.2.3.2.02.02.006.66011.163.1101	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA QUE CONECTE CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:163, CpC:66011:Servicios de alquiler de buses con operario COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	294,018,481.50
Valor total de la disponibilidad presupuestal		\$294,018,481.50
Valor en Letras:DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS con 50 CENTAVOS MCTE		

OBJETO : ADICION NO 1 A LA ORDEN DE COMPRA 134204 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGOGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO

APRUEBA: Nombre Ordenador del Gasto: <u>Wilson Sanchez</u> Cargo: <u>Secretario Educ.</u> (Resolución 151 de 2024)	PROYECTA/REVISAR: <u>Sandra Milena Quimbayo Velasco</u> SANDRA MILENA QUIMBAYO VELASCO DIRECTORA ADMINISTRATIVA
---	---

Como delegado de la ordenación del gasto, me permito certificar que los rubros a solicitar fueron previamente verificados en su composición y teniendo en cuenta el MGA (Metodología General Ajustada para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en Colombia), Banco de Proyectos, CICP (Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal), CPC (Clasificación Central de Productos DANE), la meta y las fuentes de financiación según corresponda a la presente solicitud, así mismo la utilización legal de la misma y que la información es concordante con el Objeto a solicitar.

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

RECIBIDO

Fecha:

dd	mm	aaaa

No. CDP

Nombre: _____

SECRETARIA DE HACIENDA
MOSQUERA CUNDINAMARCA

15 NOV 2024

11:47am
RECIBIDO

Solicitud de Adición No. 1 Orden de Compra No. 134204 de 2024	
Fecha de elaboración del estudio de necesidad:	15 de noviembre de 2024
Secretaría solicitante:	Secretaría de Educación
Naturaleza:	Orden de compra

1. Información general del contrato	
Contratante:	Municipio de Mosquera - N.I.T. 899.999.342-3
Contratista:	Unión Temporal Andino 2022
N.I.T./C.C.	901.676.315-4
Dirección:	TV 71 BIS # 75B-17
Representado por:	Fulvio Torres Chacón
Identificación:	C.C. 79.452.891
Objeto:	Prestación de servicios de transporte escolar y salidas pedagógicas para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio
Plazo de ejecución:	45 días o hasta que se agoten los recursos, lo que primero ocurra
Valor Inicial del Contrato:	Quinientos ochenta y ocho millones treinta y seis mil novecientos sesenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos (\$588.036.963,59)
Modalidad de contratación:	Selección abreviada
Proyecto:	Implementación Gerencia Educativa Mosquera - Cundinamarca
Banco de Proyectos No:	2024254730063
Nombre y cargo de supervisor:	Angélica María Boada Montagut Directora de Gestión y Desarrollo Educativo
Fecha de inicio del contrato:	9/10/2024
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2024

2. Documentos que se han suscrito durante la ejecución del contrato

<u>Adiciones</u>						
Contrato Adicional No.		N/A				
Fecha de Adición No.		N/A				
Valor total del contrato con Adición:		N/A				
<u>Prórrogas</u>						
Días de Prorroga:		N/A				
Fecha de Prorroga No.		N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:		Día	De	Mes	De	Año
<u>Suspensiones</u>						
Fecha de Suspensión		N/A				
Tiempo de Suspensión (días calendario)		N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:		Día	De	Mes	De	Año
		N/A		N/A		N/A
<u>Modificaciones</u>						
Otro Sí No	Cláusula N° N/A Descripción N/A					
Fecha de Suspensión	N/A					

3. Definición de la necesidad	
Descripción de la necesidad	Que el Artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho y un servicio público con función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia. Así mismo, dispone que el Estado es el responsable de velar por una educación de calidad, el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral,

intelectual y física, así como de garantizar el adecuado acceso a ese servicio y asegurar a los niños, niñas y jóvenes adultos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia.

Que la Constitución Política define y desarrolla la organización y prestación del servicio de educación, en cabeza de las entidades territoriales, con el fin de velar porque sea de calidad y su prestación en óptimas condiciones. Además, exige que el Estado garantice, en forma permanente, la calidad y mejora de la prestación del servicio de educación.

Que la Constitución Política establece que la educación es un derecho fundamental de los niños y le impone al Estado la obligación de asistir y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos.

Que la Ley 715 de 2001 señala que corresponde a los municipios certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993 señala que son fines de la contratación estatal, entre otros, “las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”.

Que la Secretaría de Educación y la Unión Temporal Andino 2022 suscribieron la Orden de Compra No. 134204 de 2024 por el valor de quinientos ochenta y ocho millones treinta y seis mil novecientos sesenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos (\$588.036.963,59), cuyo objeto es “prestación de servicios de transporte escolar y salidas pedagógicas para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio”. El contrato inició el 9 de octubre de 2024, con un plazo de 45 días o hasta que se agoten los recursos, lo que primero ocurra.

Que, conforme con la certificación expedida por la supervisión del contrato el 15 de noviembre de 2024, el contratista a ejecutado actividades por el valor de cuatrocientos cincuenta y siete millones setecientos cinco mil ciento dieciocho pesos (\$457.705.118).

Que para la ejecución del contrato queda un monto restante de ciento treinta millones trescientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos (\$130.331.846), no obstante, el valor de las actividades requeridas para el restante de la vigencia escolar superan ese valor.

Que con la ejecución de la orden de compra se garantiza el acceso a la educación en condiciones dignas de 625 estudiantes que pertenecen a las siguientes 18 sedes educativas del municipio de Cartago:

Sedes
Juan Luis Londoño de la Cuesta
Sede la Unidad
Antonio Nariño
Sede el Diamante
Sede Fraternidad
IEO Compartir de Mosquera
IEO la Paz
IEO la Armonía
Sede Francisco de Paula Santander
IEO la Merced
Sede Jardín Infantil
Sede los Puentes
Sede Policarpa Salabarrieta
IEO Mayor de Mosquera
Sede la Amistad
Sede Lucero

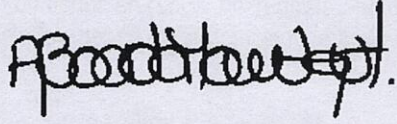
	IEO Roberto Velandia Sede Nuevo Milenio
	Que el servicio requerido para el restante de la vigencia escolar consiste en el traslado diario de los estudiades a las sedes escolares, así como las salidas pedagógicas eventuales que se lleguen a presentar. Que el costo de transporte diario fue estimado en la orden de compra por el valor de doce millones noventa y cuatro mil setecientos veintinueve pesos con siete centavos \$12'094.729,07, monto que no cubre el costo de las salidas pedagógicas eventuales. Que el municipio requiere seguir contando con el servicio de transporte para las sedes de las instituciones educativas oficiales, para garantizar la prestación efectiva del servicio educativo en condiciones de calidad y eficiencia, por lo que se hace necesario adicionar la presente orden de compra. Que el 15 de noviembre de 2024, la Secretaría de Educación realizó la solicitud de CDP de inversión por el valor de doscientos noventa y cuatro millones dieciocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos con cincuenta centavos (\$294.018.481,50), con el fin de adicionar el presente contrato y garantizar la prestación efectiva del servicio educativo en condiciones de calidad y eficiencia para los estudiantes de las instituciones oficiales del municipio de Mosquera. Que la Corte Constitucional (C-300 de 2012) ha concluido que, <i>por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato (...) para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.</i> En similar sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado (Rad. 1952) ha señalado <i>que se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.</i> Que, conforme con la necesidad de garantizar la continua y correcta prestación de los servicios contratados, se solicita. Que el secretario de hacienda del municipio de Mosquera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024004472 del 15 de noviembre de 2024 por el valor de doscientos noventa y cuatro millones dieciocho mil cuatrocientos ochenta y un mil pesos con cincuenta centavos (\$294.018.481,50) que ampara la adición a la Orden de Compra No. 134204 de 2024.
4. Fundamentos jurídicos	
Fundamento jurídico	Que el parágrafo del Artículo 40 de ley 80 de 1993 señala que se podrán adicionar los contratos estatales por un valor que no exceda del 50% del valor inicialmente pactado.
5. Descripción del bien o servicio a adicionar	
Descripción	Considerando que la Entidad cuenta con 8 instituciones educativas oficiales a las que corresponden un total de 18 sedes, para satisfacer la necesidad expresada, se requerirá realizar una adición de la Orden de Compra No. 134204 de 2024, en la suma de doscientos noventa y cuatro millones dieciocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos con cincuenta centavos (\$294.018.481,50). Por lo anterior, el valor total de la Orden de Compra No. 134204 de 2024 será de ochocientos ochenta y dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (\$ 882.055.445), dentro del valor de la adición se entienden incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso. La modificación se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y su suscripción. El contratista se obliga a ampliar las garantías contenidas exigidas en la Orden de Compra No. 134204 de 2024, conforme con la modificación requerida.
Valor de la adición:	Doscientos noventa y cuatro millones dieciocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos con cincuenta centavos (\$294.018.481,50)
Valor total : contrato inicial + adición:	Ochocientos ochenta y dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (\$ 882.055.445)

Forma de pago:	La forma de pago será la indicada en los estudios previos y en la Orden de Compra No. 134204 de 2024.
Tiempo a prorrogar	N/A
Fecha de terminación de acuerdo a la prorroga	N/A

6. Descripción financiera

Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar):	Rubro: 2.4.2201029.2024254730063.2.3.2.02 .02.006.66011.163.1101	Nombre rubro: Fortalecimiento del acceso, cobertura, permanencia y calidad para la educación inicial, básica y media que conecte con las instituciones educativas oficiales del municipio de Mosquera Fuente: 1101 – Libre asignación	Valor: \$294.018.481,50
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	No. 2024004472	FECHA: 15 de noviembre de 2024	Fecha de terminación de la Vigencia: 31/12/2024

7. Firmas de quien solicita la adición



Firma responsable:
Líder de la necesidad de contratación
Nombre: Angélica María Boada Montagut
Cargo: Directora de Gestión y Desarrollo Educativo
Elaboró: Joel David Gaona Lozano

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	427445
Número de orden de compra a modificar:	134204

Entidad compradora:	Alcaldía Municipal de Mosquera de Cundinamarca
Nombre del solicitante:	Wilson Ernesto Sanchez Pantoja
Proveedor:	UNION TEMPORAL ANDINO 2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-22 15:05:16

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
129450	Transporte Edu1	CDP-2024003743	CDP	2024003743
129451	Transporte Edu2	CDP-2024003744	CDP	2024003744
Nueva	CDP	CDP-2024004472	CDP	2024004472

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 40	30.0	0.55 Metros	579673.51	CDP-2024003743	17390205.30
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 29	30.0	0.55 Metros	430709.50	CDP-2024003743	12921285.00
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 30	30.0	0.55 Metros	430709.50	CDP-2024003743	12921285.00
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 29	30.0	0.55 Metros	430709.50	CDP-2024003743	12921285.00

5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 29	30.0	0.55 Metros	393256.50	CDP-2024003743	11797695.00
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 5 - Pasajeros: 40	30.0	0.55 Metros	517565.63	CDP-2024003743	15526968.90
7	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 5 - Pasajeros: 19	30.0	0.55 Metros	524036.25	CDP-2024003743	15721087.50
8	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 19	30.0	0.55 Metros	434756.00	CDP-2024003743	13042680.00

9	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 5 - Pasajeros: 19	30.0	0.55 Metros	524036.25	CDP-2024003743	15721087.50
10	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 40	30.0	0.55 Metros	558971.87	CDP-2024003743	16769156.10
11	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 9 - Pasajeros: 40	60.0	0.55 Metros	647899.22	CDP-2024003743	38873953.20
12	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 9 - Pasajeros: 40	60.0	0.55 Metros	647899.22	CDP-2024003743	38873953.20

13	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 6 - Pasajeros: 40	50.0	0.55 Metros	660603.12	CDP-2024003743	33030156.00
14	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 19	30.0	0.55 Metros	419229.00	CDP-2024003743	12576870.00
15	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 19	30.0	0.55 Metros	419229.00	CDP-2024003743	12576870.00
16	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 5 - Pasajeros: 40	30.0	0.55 Metros	741061.20	CDP-2024003744	22231836.00

17	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 40	30.0	0.55 Metros	660603.12	CDP-2024003744	19818093.60
18	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 19	30.0	0.55 Metros	421581.34	CDP-2024003744	12647440.20
19	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 6 - Pasajeros: 29	50.0	0.55 Metros	561795.00	CDP-2024003744	28089750.00
20	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 29	30.0	0.55 Metros	486889.00	CDP-2024003744	14606670.00

21	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 7	30.0	0.55 Metros	357121.00	CDP-2024003744	10713630.00
22	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 7	30.0	0.55 Metros	357121.00	CDP-2024003744	10713630.00
23	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 5 - Pasajeros: 40	50.0	0.55 Metros	614022.13	CDP-2024003744	30701106.50
24	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 11 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	1676915.62	CDP-2024003744	1676915.62

25	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 6 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	914681.25	CDP-2024003744	914681.25
26	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 40	10.0	0.55 Metros	525094.79	CDP-2024003744	5250947.90
27	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 11 - Pasajeros: 40	15.0	0.55 Metros	838457.81	CDP-2024003744	12576867.15
28	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 6 - Pasajeros: 40	10.0	0.55 Metros	508156.25	CDP-2024003744	5081562.50

29	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	508156.25	CDP-2024003744	508156.25
30	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 12 - Pasajeros: 40	30.0	0.55 Metros	1117943.75	CDP-2024003744	33538312.50
31	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 10 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	931619.79	CDP-2024003743	931619.79
32	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 10 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	931619.79	CDP-2024003743	931619.79

33	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 5 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	635195.31	CDP-2024003743	635195.31
34	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 10 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	1058658.85	CDP-2024003743	1058658.85
35	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 9 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	952792.97	CDP-2024003743	952792.97
36	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 6 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	787642.18	CDP-2024003743	787642.18

37	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 7 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	889273.43	CDP-2024003743	889273.43
38	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	914681.25	CDP-2024003743	914681.25
39	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 7 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	1067128.12	CDP-2024003743	1067128.12
40	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 11 - Pasajeros: 40	5.0	0.55 Metros	838457.81	CDP-2024003743	4192289.05

41	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	1016312.50	CDP-2024003743	1016312.50
42	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 15 - Pasajeros: 40	5.0	0.55 Metros	1587988.28	CDP-2024003743	7939941.40
43	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 38 - Pasajeros: 40	10.0	0.55 Metros	2413742.18	CDP-2024003743	24137421.80
44	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 12 - Pasajeros: 40	20.0	0.55 Metros	1117943.75	CDP-2024003743	22358875.00

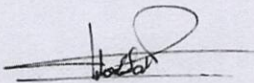
45	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 40	30.0	0.55 Metros	601318.23	CDP-2024003743	18039546.90
46	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 40 - Pasajeros: 40	2.0	0.55 Metros	2540781.24	CDP-2024003744	5081562.48
47	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 15 - Pasajeros: 40	2.0	0.55 Metros	1270390.62	CDP-2024003744	2540781.24
48	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 38 - Pasajeros: 40	2.0	0.55 Metros	2413742.18	CDP-2024003744	4827484.36
49	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-2024003744	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Que la Secretaría de Educación y la Unión Temporal Andino 2022 suscribieron la Orden de Compra No. 134204 de 2024 por el valor de \$588.036.963,59, para la prestación de servicios de transporte escolar y salidas pedagógicas para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio. Que para la ejecución del contrato queda un monto restante de \$130.331.846, no obstante, el valor de las actividades requeridas para el restante de la vigencia escolar superan ese valor. Que con la ejecución de la orden de compra se garantiza el acceso a la educación en condiciones dignas de 625 estudiantes que pertenecen a las 18 sedes educativas del municipio de Mosquera. Que el municipio requiere seguir contando con el servicio de transporte para las sedes de las instituciones educativas oficiales, para garantizar la prestación efectiva del servicio educativo en condiciones de calidad y eficiencia, por lo que se hace necesario adicionar la presente orden de compra.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Wilson Ernesto Sanchez Pantoja
Documento: 16.756.479



Firma de proveedor
Nombre: FULVIO TORRES CHACON
Documento: 79.452.891



Mosquera - Cundinamarca, 22 de Noviembre de 2024

PARA: NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
Secretaria de Hacienda

ASUNTO: **Modificación No. 1 a la Orden de Compra 134204** - Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, Número CCE-144-2023 para : (a) Las condiciones para la contratación de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros al amparo del Acuerdo Marco; (b) Las condiciones bajo las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros; c) Las condiciones para el pago del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por parte de las Entidades Compradoras a los Proveedores.

Cordial Saludo, por medio del presente se solicita su colaboración con la expedición del respectivo registro presupuestal toda vez que La Secretaría de Secretaria de Educación debe garantizar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del plan de desarrollo.

Que en este orden de ideas el artículo 2.2.1.1.3.1., del decreto 1082 de 2015 establece:

Acuerdo Marco de Precios: Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Que a su vez el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la el Decreto 1082 de 2015, modificada por el Decreto 310 de marzo de 2021, señala: **Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca, generó la **ORDEN DE COMPRA 134204 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO.**

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 5.20 y 5.24 de la Cláusula 5 – Obligaciones de las entidades compradoras durante la operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, Número CCE-144-2023, la entidad compradora deberá expedir el registro presupuestal y demás tramites internos para legalizar la misma, considerando que las órdenes de compra son contratos estatales.

Que fue necesaria la Adición No. 1 a la Orden de Compra No. 134204 por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS \$294.018.481.50.

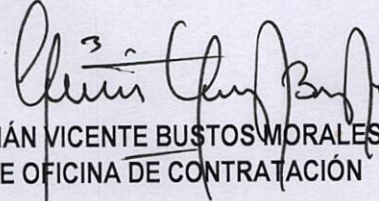
Que la referida adición se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024004472 del 15/11/2024

En relación con lo señalado anteriormente, se solicita la expedición del registro presupuestal de la siguiente forma:

Proveedor:	UNION TEMPORAL ANDINO 2022
Valor del registro:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 294.018.481.50)
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO
Orden de Compra:	134204

Sin otro particular agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


HERNÁN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Erika Cifuentes

SECRETARIA DE HACIENDA
MOSQUERA CUNDINAMARCA

25 NOV 2024
RECIBIDO

[Faint, illegible signature]

NOV 2 1954

[Faint, illegible text]



Detalle Fichero

16/Dec/24 14:00:27

Información del fichero

Clave Empresa:	ALCALDIA DE MOS	Cuenta de Cargo:	CC - 00130344000100004460
Id. de proceso:	11-12-2024	Nombre Fichero:	MEMO 2799
Referencia:	DVN 12/12/2024	Órdenes:	1
Producto:	Nóminas	Importe Total:	9.488.825,00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
UNION TEMPORAL ANDINO 2022	0000009016763154	21004241204	0032 - BANCO CAJA SOCIAL	9.488.825,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO



Net Cash

Detalle Fichero

11/Dec/24 12:27:19

Información del fichero

Referencia:	11/12/2024.NOM ✓	Tipo de Orden:	NOM
Archivo:	MEMO 2799 ✓	Clave:	ALCALDIA DE MOS
Fecha de proceso:	11/12/2024 ✓	Nombre:	nomina ✓
Cuenta a debitar:	CC - 00130344000100004460 ✓	Importe Total:	9.488.825,00 ✓
Órdenes:	1 ✓	Abono desde efectivo:	No

IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO	FORMA DE PAGO	CUENTA BENEFICIARIA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE (COP)
0000009016763154	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	1 Abono/cargo cuenta	21004241204 ✓	N/A	9.488.825,00 ✓

✓

✓



ALCALDÍA DE
MOSQUERA



MEMORANDO

1030.7.44- 2799

Mosquera, Cundinamarca DICIEMBRE 10 DEL AÑO 2024

PAGADO

PARA: DIANA CATALINA CABRA ROA
Directora Financiera / Dirección de Tesorería

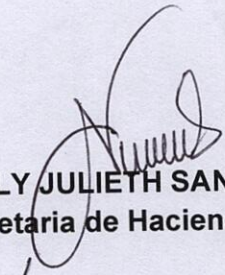
ASUNTO: REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BBVA CTE NOMINA ALCALDÍA
344-00446-0

Cordial Saludo. Mediante el presente me permito solicitar realizar la transferencia electrónica de la cuenta de la referencia, como se detalla:

EGRESO	BENEFICIARIO	VALOR	BANCO	CUENTA
2024008719	UNIÓN TEMPORAL ANDINO	\$ 9.488.825	CAJA SOCIAL	21004241204

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,


NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
Secretaria de Hacienda

Revisó: Ma. Azucena Jurado – Profesional Especializado
Elaboró: Jhon Sánchez – Técnico administrativo.

DIRECCIÓN DE TESORERÍA – SECRETARÍA DE HACIENDA
E-MAIL: cobrocoactivo@mosquera-cundinamarca.gov.co
CÓDIGO POSTAL: URBANO-250040 // RURAL- 250047 NDA // MOSQUERA – CUNDINAMARCA
CARRERA 2 # 2 - 48 PALACIO MUNICIPAL - PARQUE PRINCIPAL
TELÉFONO: (601) 8270830 // EXTENSIÓN: 2550-2551



CO-SC-CER75154

	MUNICIPIO DE MOSQUERA	2024
	PROCESO FINANCIERO	Código:
		Versión:
		Página: 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2024008719

Nit: 899999342-3

viernes, 6 de diciembre de 2024			
COMPROBANTE AFECTADO	COM	2024006956	06-dic.-24

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	CC o NIT	901676315	DV	4
DIRECCION	TV 71 BIS 75 B 17	TELEFONO	3 2 0 3 8 6 0 5 2 1		
BANCO	BANCO CAJA SOCIAL	CUENTA	21004241204	TIPO CUENTA	CUENTA CORRIENTE
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO	VALOR PAGO	9,488,825.00		

DESCRIPCION	ORDEN DE COMPRA 134204- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO. PAGO 01, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09/10/2024 AL 08/11/2024, SEGUN FACTURA No.FE123, SE REALIZAN TODAS LAS RETENCIONES EN EL EGRESO 202401932 .
SON	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTI CINCO PESOS MC.

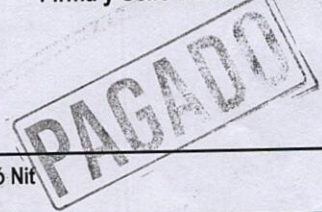
2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
141005134460		BBVA CTE NOMINA ALCALDIA 344-00446-0	00.00	9,488,825.00			
24010201	2.4.2201029.20242547300	Proyectos de inversion UNION TEMPORAL ANDINO 2022	9,488,825.00	00.00			
901676315 001	63						
SUMAS IGUALES			9,488,825.00	9,488,825.00			

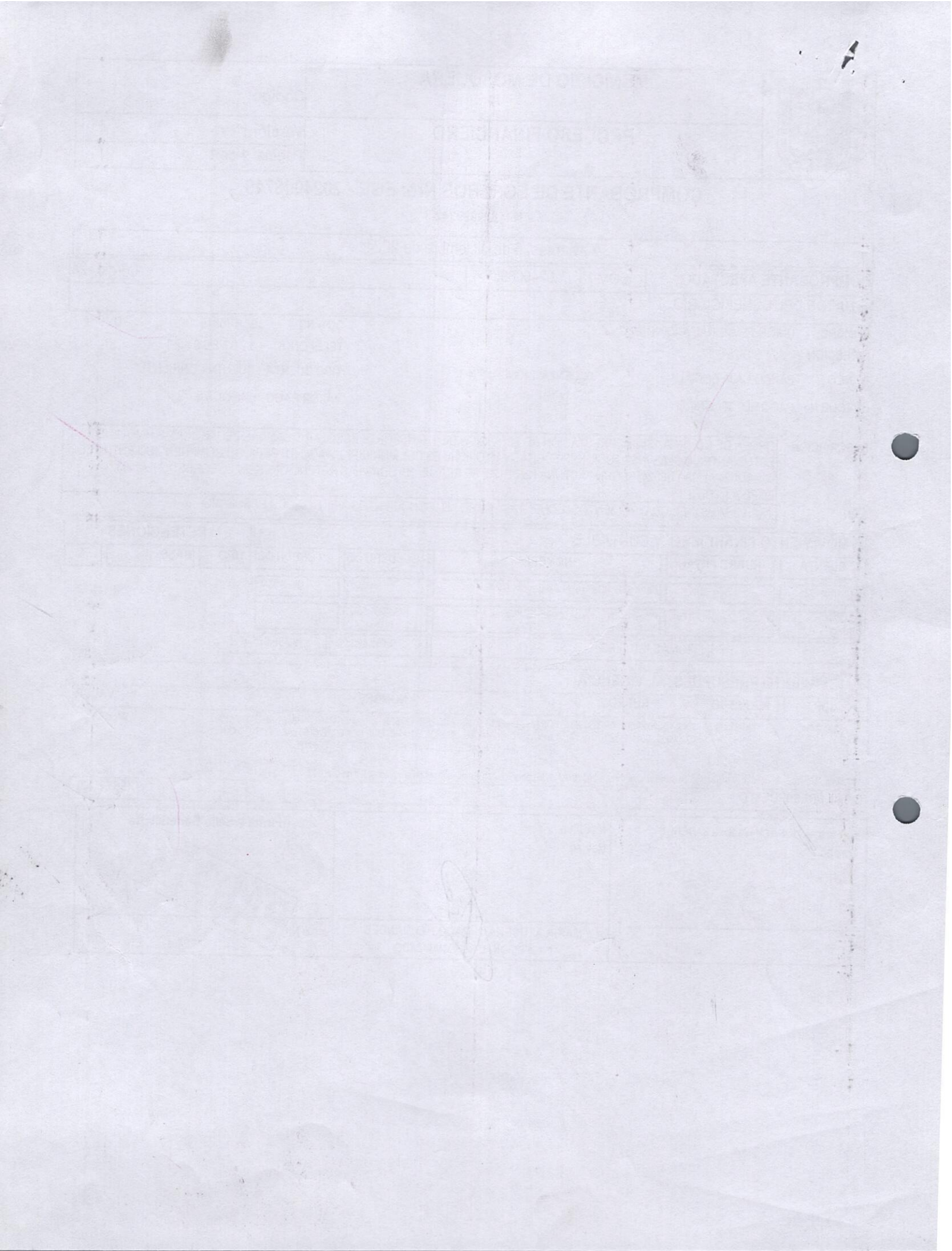
3 MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA				VALOR
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	
2024003744	2024003383	2.4.2201029.2024254730063.2.3.2. 02.02.006.66011.163.1101	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA QUE CONECTE CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	9,488,825.00

Meta : 163 Beneficiar anualmente con transporte escolar a 450 NNAJ de la población estudiantil, que resida a más de 4 km de las I.E.O.

TOTAL PRESUPUESTO	9,488,825.00
-------------------	--------------

Elaboro: JONATAN ALEXIS SANCHEZ	Modificó	Firma y Sello Beneficiario
Aprobó	Revisó	
	MARIA AZUCENA JURADO HERNANDEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO	c.c ó Nit





	MUNICIPIO DE MOSQUERA	2024
	PROCESO FINANCIERO	Código:
		Versión:
		Página: 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2024008462

Nit: 899999342-3

lunes, 2 de diciembre de 2024			
COMPROBANTE AFECTADO	COM	2024006956	02-dic.-24

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE UNION TEMPORAL ANDINO 2022 CC o NIT 901676315 DV 4
DIRECCION TV 71 BIS 75 B 17 TELEFONO 3203860521
BANCO BANCO CAJA SOCIAL CUENTA 21004241204 TIPO CUENTA CUENTA CORRIENTE
CHEQUE No PAGO ELECTRONICO VALOR PAGO 415,261,293.00

DESCRIPCION ORDEN DE COMPRA 134204- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO. PAGO 01, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09/10/2024 AL 08/11/2024, SEGUN FACTURA No.FE123, SE REALIZAN TODAS LAS RETENCIONES EN ESTE EGRESO. EGRESO 1 DE 2

SON CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
1006134411		BBVA AHO 309-034411 CUENTA MAESTRA SGP PROPOSITO GENERAL	00.00	415,261,293.00			
360501		Servicios	00.00	16,020,000.00	Fuente	457,705,118.00	3.500
1106108	1.1.01.02.218.12	Tasa Pro Deporte y Recreación (Ley 2023 de 2020)	00.00	4,577,000.00	TASA PRO	457,705,118.00	1.000
057602	1.1.01.02.300.01	Estampilla pro bienestar del adulto mayor 2%	00.00	9,154,000.00	ESTAMPIL	457,705,118.00	2.000
050805	1.1.01.02.200.03	Retencion Impuesto de industria y comercio	00.00	3,204,000.00	I.C.A.	457,705,118.00	0.700
010201	2.4.2201029.20242547300	Proyectos de inversion UNION TEMPORAL ANDINO 2022	448,216,293.00	00.00			
01676315 001	63						
SUMAS IGUALES			448,216,293.00	448,216,293.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2024003743	2024003383	2.4.2201029.2024254730063.2.3.2.02.02.006.66011.163.21604	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA QUE CONECTE CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO MOSQUERA. FUENTE: 21604-11/12 SGP OTROS SECTORES	448,216,293.00

Meta: 163 Beneficiar anualmente con transporte escolar a 450 NNAJ de la población estudiantil, que reside a más de 4 km de las I.E.O.

TOTAL PRESUPUESTO 448,216,293.00

Elaboro: JHON ALEXANDER SANCHEZ AMAYA Aprobó	Modificó Revisó MARIA AZUCENA JURADO HERNANDEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Firma y Sello Beneficiario PAGADO c.c ó Nit
---	---	---

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	MUNICIPIO DE MOSQUERA	Código:
		Versión:
	PROCESO FINANCIERO	Página 1 de 1

ORDEN DE PAGO No COM-2024006956

Nit: 899999342-3

lunes, 02 de diciembre del 2024

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	Nit/C.C.	901676315	DV	4
DIRECCION	TV 71 BIS 75 B 17	Teléfono	3 2 0 3 8 6 0 5 2 1		
DESCRIPCION	ORDEN DE COMPRA 134204- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO. PAGO 01, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09/10/2024 AL 08/11/2024, SEGUN FACTURA No.FE123				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

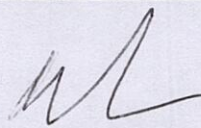
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
55010511	Comisiones, Honorarios, Sevicios	448,216,293.00	0.00
55010511	Comisiones, Honorarios, Sevicios	9,488,825.00	0.00
24010201	Proyectos de inversion	0.00	457,705,118.00
SUMAS IGUALES		457,705,118.00	457,705,118.00
Documento		Valor a Girar	457,705,118.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2024003743	2024003383	2.4.2201029.2024254730 063.2.3.2.02.02.006.6601 1.163.21604	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA QUE CONECTE CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO MOSQUERA FUENTE: 21604(11/ 12 SGP OTROS SECTORES) META: 163 (Beneficiar anualmente con transporte escolar a 450 NNAJ de la población estudiantil, que resida a más de 4 km de las I.E.O.)	448,216,293.00
2024003744	2024003383	2.4.2201029.2024254730 063.2.3.2.02.02.006.6601 1.163.1101	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA QUE CONECTE CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION) META: 163 (Beneficiar anualmente con transporte escolar a 450 NNAJ de la población estudiantil, que resida a más de 4 km de las I.E.O.)	9,488,825.00
TOTAL PRESUPUESTO				457,705,118.00


NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO

SECRETARIA DE HACIENDA


KAROL ZAMARA SALCEDO MARTINEZ

Elaboró



ALCALDÍA DE
MOSQUERA



Secretaría de Hacienda

MEMORANDO : 202401932

Mosquera, Cundinamarca, 10 de Diciembre de 2024

PARA: DIANA CATALINA CABRA ROA
Directora de Tesorería

ASUNTO: REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCO BBVA AHO 309-034411
CUENTA MAESTRA SGP PROPOSITO GENERAL

PAGADO

Cordial Saludo. Mediante el presenta me permito solicitar realizar la transferencia electrónica de la cuenta de la referencia, como se detalla:

EGRESO	CONTRATISTA	VALOR GIRO	BANCO	CUENTA
2024008462	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	415,261,293.00	BANCO CAJA SOCIAL	21004241204

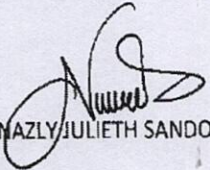
TOTAL VALOR PAGOS

\$ 415,261,293.00

N° DE CUENTAS 1

Agradezco su amable colaboración.

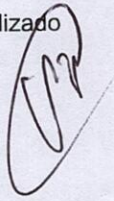
Cordialmente.


NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO

Reviso: MARIA AZUCENA JURADO HERNANDEZ / Profesional Especializado

?

Elaboró:







Net Cash

Detalle Fichero

11/Dec/24 12:25:16

Información del fichero

Referencia:	11/12/2024.TRA	Tipo de Orden:	TRA
Archivo:	MEMO 1932	Clave:	SGP PROPOSITO G
Fecha de proceso:	11/12/2024	Nombre:	MUNICIPIO DE MOSQUERA
Cuenta a debitar:	AH - 00130309000200034411	Importe Total:	415.261.293,00
Ordenes:	1	Abono desde efectivo:	No

IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO	FORMA DE PAGO	CUENTA BENEFICIARIA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE (COP)
0000009016763154	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	1 Abono/cargo cuenta	21004241204	N/A	415.261.293,00



Net Cash

Detalle Fichero

16/Dec/24 14:00:56

Información del fichero

Clave Empresa:	SGP PROPOSITO G	Cuenta de Cargo:	AH - 00130309000200034411
de proceso:	11-12-2024	Nombre Fichero:	EMO 1932
Referencia:	DVT 12/12/2024	Órdenes:	1
Producto:	Transferencias	Importe Total:	415.261.293,00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
UNION TEMPORAL ANDINO 2022	0000009016763154	21004241204	0032 - BANCO CAJA SOCIAL	415.261.293,00		AUTORIZADO

